



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Arrendamiento de fincas rústicas de cultivo

De conformidad con el acuerdo plenario de esta Junta Vecinal, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de los bienes de carácter patrimonial de 29 lotes de fincas rústicas de forma individual.

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Secretaría. Documentación e información: Ayuntamiento. Avda. de Páramo del Arroyo, n.º 4 Quintanadueñas, 09197. Teléfono: 947 292 500. Telefax: 947 292 648.

Dirección de internet del perfil de contratante: alfozdequintanadueñas.es (Sede electrónica - perfil del contratante).

Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante los trece días naturales siguientes al de publicación de este anuncio.

2. – *Objeto del contrato, características, descripción y precio de licitación:* Arrendamiento de las fincas rústicas patrimoniales propiedad de la Entidad Local Menor de Arroyal, que se describen en el Anexo I del pliego de condiciones. Situación de las fincas: Arroyal.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Urgente. Abierto. Criterios de adjudicación: Mejor precio ofertado.

4. – *Importe del arrendamiento:* El resultante de la licitación de forma individual para cada lote.

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. – *Presentación de ofertas:* Fecha límite de presentación, trece días naturales a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, con la oferta según modelo del pliego de condiciones. Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento.

7. – *Apertura de ofertas y proposición económica:* En el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, a las 12 horas del segundo día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones. (Si este fuera festivo o no hábil, la apertura tendrá lugar en el día siguiente hábil; a estos efectos no se considera hábil los sábados).

En Quintanadueñas, a 26 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Alonso Hoz